



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00153631-UNC-ME#FD, “CONGRESO DE ALCOHOLEMIA: ALCOHOL CERO AL VOLANTE”

---

#### **VISTO:**

El **EX-2023-00153631-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica “**CONGRESO DE ALCOHOLEMIA: ALCOHOL CERO AL VOLANTE**”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día martes 11 de abril de 2023, de 10 a 15 hs. La modalidad será híbrida, presencial en el Salón Vélez Sarsfield y virtual a través de la plataforma zoom.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al dictado de la jornada;

Que el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegara percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la actividad académica “**CONGRESO DE ALCOHOLEMIA: ALCOHOL CERO AL VOLANTE**”,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE:

**Art. 1º:** Aprobar la realización de la actividad académica “**CONGRESO DE ALCOHOLEMIA: ALCOHOL CERO AL VOLANTE**”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día martes 11 de abril de 2023, de 10 a 15 hs. con modalidad híbrida, presencial en el Salón Vélez Sarsfield y virtual, a través de la plataforma zoom.

**Art. 2º:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3º:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos mil (\$1.000) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 4º:** Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

**Art. 5º:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 6º:** Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.